



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Vista la Resolución Rectoral nº 275/13 de fecha 27 de febrero de 2013, de nombramiento de la Comisión de Selección de Becarios para el curso 2012/2013 y advertido error en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de la cual, "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos".

RESUELVO

Proceder a la corrección de errores de la Resolución Rectoral nº 275/13 de fecha 27 de febrero de 2013 en el siguiente sentido:

Dónde dice:

D. Antonio Jesús Morales Martínez.
Estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche. Becario.
D. Pablo Correas Tebar.
Estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche. Becario

Debe decir:

Dª. Elena García Campello.
Estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche. Becaria.
D. Agustín Mingorance Pérez.
Estudiante de la Escuela Politécnica Superior de Elche. Becario.

EL RECTOR

Prof. Jesús T. Pastor Ciurana.